

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MEXICO

GACETA GOBIERNO DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIII

Toluca de Lerdo, miércoles 10 de mayo de 1972.

Número 38

SECCION PRIMERA
PODER EJECUTIVO FEDERAL
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado San Jerónimo, Municipio de Aculco, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN JERÓNIMO", Municipio de Aculco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios para la privación de derechos agrarios y sucesorios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias convocó a Asamblea General de Ejidatarios para iniciar el juicio de referencia, la cual tuvo verificativo el día y hora señalados para el efecto, de conformidad por las causas previstas en la Fracción I del Artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la propia Asamblea propone: se reconozcan derechos agrarios y se adjudiquen las unidades de dotación abandonadas, por haberlas venido trabajando por más de dos años ininterrumpidos, a los ejidatarios que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—Los ejidatarios afectados por este juicio privativo fueron notificados oportunamente mediante avisos que se fijaron en los términos y lugares señalados por la ley, para que dentro del término legal presentaran las pruebas y alegatos conducentes en defensa de sus propios intereses sin que lo hubieren efectuado.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios la que hizo una revisión del mismo y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones

y constancias presentadas en este juicio, lo turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente, quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el día 23 de junio de 1970; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Habiéndose comprobado que el expediente instaurado para este juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios se ha ajustado a las disposiciones de la Ley Federal de Reforma Agraria, como lo previene en su Artículo Cuarto Transitorio, respetándose las garantías individuales como lo disponen los Artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República, y de conformidad con las constancias que obran en antecedentes, los ejidatarios y sus herederos han incurrido en las causas de privación de derechos agrarios a que se refiere la Fracción I del Artículo 85 de la misma Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio, y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, cancelándose los certificados de derechos agrarios que les fueron expedidos.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Los adjudicatarios propuestos, según constancias que obran en el expediente, ha venido cultivando la unidad de dotación por más de dos años ininte-

(pasa a la siguiente página)

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado San Jerónimo, Municipio de Aculco, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES.

“AÑO DE JUAREZ”

rrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 84 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que, de conformidad con este precepto y con lo establecido por los Artículos 72, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede expedir a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN JERONIMO", Municipio de Aculco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Prisciliano Andrés, 2.—Narcisca Valentina, 3.—Ramón Baltazar, 4.—Alejandro Baltazar, 5.—Pedro Basilio, 6.—Rosario Bautista, 7.—Conrado Cisneros, 8.—Carlos Cerón, 9.—Juan González, 10.—Tomasa González Vda., 11.—Gumesindo González, 12.—Francisco Garrido 2o., 13.—Lorenzo González Máximo, 14.—Faustino García, 15.—Epifanio González Sánchez, 16.—Francisco Garrido 1o., 17.—Inés Garfias, 18.—Concepción Pérez Vda., 19.—Petra Ramírez, 20.—Epifanio Domínguez, 21.—Clemente Basilio, 22.—José Torrijos, 23.—Severiano Torrijos, 24.—Pedro Sánchez, 25.—Feliciano González, 26.—Aurelio Martínez, 27.—Tiburcio Pérez, 28.—Mefesio Pérez, 29.—Perfecto Trejo, 30.—Martín Ruiz Hernández, 31.—José Garrido, 32.—Raúl Lara, 33.—Isidro González, 34.—Epigmenio González, 35.—Simón Martínez V., 36.—José Victoria y 37.—Faustino Ruiz; por la misma razón se priva de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Anastasia García, 2.—Pedro Buenavista, 3.—Feliciano González, 4.—Andrea Baltazar G., 5.—Pilar González, 6.—Cipriano Basilio, 7.—Prisciliana Guevara, 8.—Prisciliano Basilio G., 9.—Mariano Basilio G., 10.—Rosa Basilio G., 11.—María Dolores Basilio G., 12.—Crescencio Cisneros, 13.—Marcelina González, 14.—Ignacio Cisneros, 15.—Juan Cerón R., 16.—Nicolasa Ramírez, 17.—Agueda Alcántara, 18.—Mario González, 19.—Margarita Trejo, 20.—J. Inés Garrido M., 21.—Concepción Martínez, 22.—José Garrido Cruz, 23.—Eduardo Garrido M., 24.—Francisco Garrido M., 25.—Hipólito Garrido M., 26.—Ignacia Garrido M., 27.—Felisa Carrido M., 28.—María de la Luz Pérez, 29.—Aldegundo González, 30.—Matilde González, 31.—Julia Villafuerte, 32.—Pedro García V., 33.—Pascual García V., 34.—Cipriano González S., 35.—Francisca Sánchez, 36.—Bonifacio González S., 37.—Sofía González S., 38.—Aurelia González S., 39.—Agapito Garrido, 40.—Aurelia Sánchez, 41.—Encarnación Garrido Sánchez, 42.—Felipa Garrido Sánchez, 43.—Inés Garrido Sánchez, 44.—Anastasio Garfias G., 45.—Catarino Garfias G., 46.—Consuelo Ortega P., 47.—Ignacio Rivera R., 48.—Tiburcio Rivera R., 49.—Felipa Huitrón, 50.—Félix Domínguez, 51.—Anselma Domínguez, 52.—Altagracia Domínguez, 53.—Juan Domínguez, 54.—María Alcántara, 55.—Ignacio Basilio, 56.—Perfecta Domínguez, 57.—Ernesto Sánchez, 58.—María González, 59.—Gabriela Sánchez, 60.—Juana González, 61.—Isabel González, 62.—María Isabel González, 63.—Luciana López de M., 64.—Ignacio Martínez L., 65.—Guillermo Martínez L., 66.—Blas Pérez, 67.—Consuelo Lara, 68.—María Ascensión Pérez, 69.—Juana Pérez Lara, 70.—Carmen Pérez Lara, 71.—Pablo Pérez, 72.—Doro-

tea Mendoza M., 73.—Andrea Pérez M., 74.—Telésfora Trejo, 75.—Juana Ramírez, 76.—Ruperto Ruiz G., 77.—Felisa González, 78.—María Ruiz G., 79.—Aurelia Sosa, 80.—María del Socorro, 81.—María Luz Arciniéga Vda. de L., 82.—José Ayala Lara, 83.—Pablo González H., 84.—Anselmo Hernández, 85.—Dolores González y 86.—María Vázquez; en consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados números: 04606, 04611, 04613, 04616, 04618, 04620, 04622, 04623, 04633, 04635, 04638, 04640, 04642, 04643, 04644, 04646, 04649, 04653, 04665, 04676, 04678, 04682, 04683, 04688, 04692, 04696, 04703, 04705, 04706, 04707, 04710, 04718, 04719, 04720, 04724, 04727, y 04672.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación abandonadas a que se hace referencia en el punto precedente, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado "SAN JERONIMO", Municipio de Aculco, del Estado de México, a los CC. 1.—Zeferino Bautista Pérez, 2.—Otilio Pérez Mena, 3.—Antonio Baltazar Pérez, 4.—Félix González Torrijos, 5.—Ismael Navarrete Basilio, 6.—Abraham Sánchez González, 7.—Manuel Ruiz Ortega, 8.—Félix Basilio Ferrusquía, 9.—Manuel Navarrete Ramírez, 10.—J. Rosario Galván Hernández, 11.—Enrique González Buenavista, 12.—Eusebio Ramírez González, 13.—Dolores Cruz Alcántara, 14.—Maurilio Zúñiga Torrijos, 15.—Gerardo Ojeda González, 16.—Gregorio Cruz Garrido, 17.—Flemon Garfias Santiago, 18.—Ciro Ruiz Alcántara, 19.—J. Guadalupe Jiménez Ramírez, 20.—Apolonio González Garfias, 21.—Alfonso Andrés Torrijos, 22.—Justo Andrés Torrijos, 23.—Dionisio Navarrete Jiménez, 24.—José González Torrijos, 25.—Angel Villafuerte Alcántara, 26.—Antonio Cruz Garrido, 27.—Guillermo Jiménez Baltazar, 28.—Simplicio González Ferrusquilla, 29.—Cornelio Ramírez González, 30.—Luis Jiménez Basilio, 31.—Clemente Andrés Torrijos, 32.—Bonigno Jiménez González, 33.—Pablo Sandoval Cuevas, 34.—Ramón Baltazar González, 35.—Emiliano Zúñiga Ruiz, 36.—Luis Zúñiga Torrijos y 37.—Eleazar Ruiz Ortega; por lo que es procedente expedir a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN JERONIMO", Municipio de Aculco, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribase y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 16 de febrero de 1972.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ALBERTO RODRIGUEZ ALVAREZ, ha promovido en este Juzgado diligencias de información Ad-perpetuum, respecto al terreno ubicada en Santa María de las Rosas de este Distrito: Norte, 15.30 Mts. Calle Alamos; Sur, 15.30 Mts. Santos Hernández; Oriente, 7.30 Mts. Avenida Juárez; Poniente, 7.30 Mts. Nicolás Esquivel. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo" por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario Lic. Dido Aydy Jaimes Gómez.

858.—3, 6 y 10 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor LEOBARDO JARA RIVERO, ha promovido en este Juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información Ad-perpetuum, respecto al inmueble denominado "LAS CANTERAS", ubicado en el barrio de Las Canteras de San Juan Ixhuatpec, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 37.50 Mts. con Petra Rivero; al Sur, con 40.00 Mts. con Gilberta Rivero; al Oriente, con 33.25 mts. con León Jiménez; al Poniente, con 37.32 mts. con Manuel Morales. Este terreno tiene una superficie de UN MIL TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en el periódico "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico "La Provincia", que se edita en esta ciudad, se expide el presente edicto en la Ciudad de Tlalnepantla, México a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—el Primer Secretario de Acuerdos, C. Joaquín Ramírez Escamilla.

859.—3, 6 y 10 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANGELA GALICIA DE GONZALEZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, del terreno denominado "TORREDALE", ubicado en el pueblo de Texopa, en este Distrito Judicial; con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 92.00 metros, con calle; Sur, 73.50 metros, con Pantón y por otra parte, 18.35 metros, con Angela Galicia; Oriente, 121.60 metros, con Rancho San José; Poniente por una parte, 83.50 metros, con Angela Galicia, y por la otra: 30.80 metros, con María Guadalupe Gutiérrez.

Se expide para ser publicado por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a cuatro de abril de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

863.—3, 6 y 10 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANGEL YESCAS ZAMBRANO, promovió Información Ad-perpetuum, respecto de la casa ubicada en la calle 16 de Septiembre Núm. 1 en San Pablito, Municipio de Chiconcuac, que mide y linda: al Norte, 18.85 Mts., con Genaro Zavala; Sur, 17.10 Mts. con calle 16 de Septiembre; Oriente, 10.00 Mts., con Genaro Zavala y Poniente, 15.30 Mts., con Gonzalo Yescas.

Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Rumbo", editan en Toluca, por tres veces consecutivas de tres en tres días. Dado en Texcoco, Méx., abril 26 de 1972.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, C. Mario Maldonado Salazar.

862.—3, 6 y 10 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GONZALO YESCAS ZAMBRANO, promovió Información Ad-perpetuum de la casa ubicada en la Calle 16 de Septiembre Núm. 2, del Pueblo de San Pablito, Municipio de Chiconcuac, que mide y linda: Norte, 14.70 Mts., con Genaro Zavala; Sur, 15.65 Mts., calle 16 de Septiembre; Oriente, 15.30 Mts., con Angel Yescas y Poniente, 18.95 Mts., con Salvador Merino.

Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo" editan en Toluca, por tres veces consecutivas de tres en tres días. Dado en Texcoco, Méx., abril 26 de 1972.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, C. Mario Maldonado Salazar.

860.—3, 6 y 10 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PANFILO MONROY VARELA, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, del terreno de común repartimiento denominado "EL PUENTE", ubicado en el pueblo de La Magdalena Panoyaa, de este Municipio y Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: Norte por una parte, 16.40 metros, por la otra, 42.50 metros, ambos colindan con el terreno denominado "LA HERA", propiedad del señor Pánfilo Monroy Varela; Oriente, 88.00 metros, con Camino Real a Texcoco; Poniente, por una parte, 22.00 metros, por la otra, 14.50 metros, por otra parte, 31.00 metros, y por la otra parte, 42.50 metros, colindando todas con Camino Vecinal; haciendo la aclaración que no hay orientación Sur, en virtud de que el terreno mencionado es totalmente irregular.

Se expide para ser publicado por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

864.—3, 6 y 10 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR: ENRIQUE ZERMEÑO VAZQUEZ.

La señora MARIA TOMASA SOLIS DE ROJAS DE M., le está demandando en la vía ordinaria civil, la USUCAPION del lote quince manzana K, actualmente con números oficiales 44 y 105 de la esquina de las calles de Morelia y Chilpancingo de la Colonia Vergel de Guadalupe del Municipio de Netzahualcóyotl, Colonia que corresponde a la Fracción "B" del lote cuatro B, que formó parte de la Fracción de la Ex-Hacienda Aragón. Norte, 20.00 metros, con lote dieciocho; Sur, 20.00 metros, con calle Morelia; Oriente, 10.00 metros, con lote catorce; Poniente, 10.00 metros con calle Chilpancingo. Lo que se le hace saber para que se presente dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado. Esta cita surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" y para fijarse en la puerta de este tribunal. Texcoco, México, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

861.—3, 10 y 17 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ARISTEO ALVA ESTRADA, promueve Información ad-perpetuum para obtener por usucapion título dominio respecto predio urbano que hubo de Carlos Arista Espinosa ubicado en Xonacatlán este Distrito describe: Norte, 44.25 metros Luis Fuentes; Sur, misma medida, Pedro Jaime; Oriente, 11.60 Mts., Laura Salano; Poniente, 11.80 metros, calle Madero.

Para publicarse tres veces de tres en tres días, expido presente en Lerma, Méx., el 2 de mayo de 1972.—J. Félix Garay Camacho, Srio.

866.—6, 10 y 13 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

AURORA CHAVEZ DE URBINA, promueve diligencias Información dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre los siguientes bienes inmuebles ubicados Ranchería Santa Ana Ixtlahuacingo, este Municipio y Distrito.

a).—Terreno común repartimiento, mide y linda: Norte, 95.00 metros, Nemesio García; Sur, 38.00 metros, barranquilla; Oriente, 38.00 metros, Ricardo Chávez; Poniente, 70.00 metros, Genaro García, y se denomina "LA LADERA".

b).—Terreno común repartimiento denominado "LOS ZAPOTES", mide y linda: Norte, 130.00 metros, Genaro García y Faustino Velázquez; Sur, 195.00 metros, Río de Villa Guerrero; Oriente, 260.00 metros, Crispiniano Chávez y Román González; Poniente, 250.00 metros, Mardonio García.

c).—Terreno común repartimiento denominado "EL MADROÑO", mide y linda: Norte, 40.00 metros; Faustino Velázquez; Sur, 53.20 metros; Mardonio García; Oriente, 50.00 metros, Aurora Chávez; Poniente, 80.00 metros, Ricardo Chávez.

d).—Terreno común repartimiento, denominado "LA HUERTITA", mide y linda: Norte, 32.00 metros, Modesto García y Rosa "N"; Sur, 32.00 metros, Bonifacio Peralta; Oriente, 39.00 metros, caño grande; Poniente, 38.00 metros, Jacinto y Luis Urbina.

e).—Terreno común repartimiento, denominado "LA BARRANQUITA", mide y linda: Norte, 83.50 metros, Nemesio García; Sur, 38.00 metros, Aurora Chávez y Crispiniano Chávez; Oriente, 37.50 metros, Ricardo Chávez; Poniente, 62.00 metros, Genaro García.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil y su publicación tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta Gobierno del Estado" y "El Noticiero", editarse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., a los veinticinco días abril mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario, del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.

865.—6, 10 y 13 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

GERMAN ALEGRIA GARCIA, promovió en este Juzgado Diligencias de información de Dominio, para acreditar que en el Poblado de San Lorenzo Tepetitlán de este Municipio de Toluca, Méx., ha poseído por más de cinco años en forma quieta, pública, pacífica, continua y en concepto de propietario un terreno con las siguientes colindancias: el solar, se denomina "La Cruz". Norte David Moreno, Sur la misma medida anterior Lucio Pliego, Oriente Enrique Ferrer y Poniente José Moreno. El objeto es obtener título supletorio de Dominio. El Juez dio entrada a la promoción y ordena se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengán a deducirlo en término de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 26 de Abril de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón.

872.—6, 10 y 13 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN.

E D I C T O

ANTONIO ESQUIVEL GARCIA, promueve información Ad-perpetuum, para acreditar posesión de 10 años a la fecha de un terreno de común repartimiento, ubicado en Visitación, Melchor Ocampo, México, denominado TZOMPANHUACA, que mide y linda: 1er. Norte, 38.00 Mts. con Suc. de Rosalva Vega, 2a. Norte, 30.00 Mts. con Suc. de Rosa Rodríguez; Sur, 43.00 Mts. con Suc. de Baltazar Ortiz; Oriente, 116.00 Mts. con Camino Público, 1er. Poniente, 10.00 Mts. con Suc. de Rosa Rodríguez y 2o. Poniente 163.00 Mts. con Suc. de José Vega, con superficie de 5,902.25 Mts.2.

Para publicarse por tres veces de 3 en 3 días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, México, por copias en Estrados y ubicación de inmueble, se expide a los 26 días de abril de 1972.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

873.—6, 10 y 13 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ALFREDO GONZALEZ BECERRIL, promovió Información Ad-perpetuum, respecto de los terrenos "CACALTONCO", "ZOPILO", "BUENA VISTA" y "LA CANTERIA O MILNEPANTLA", ubicados en Tepetlotoxoc de Hidalgo que miden y lindan: 1.—Norte, 37.00 Mts., con calle; Sur, 36.20 Mts., con Dominga Ramos; Oriente, 102.50 Mts., con calle y Poniente, 102.50 Mts., con sucesión de Silvestre Valdés Sánchez. 2.—Al Norte, 33.00 mts., con Guillermo Carpio; Sur, 33.00 Mts., con Callejón; Oriente, 50.00 Mts., con Florencia Vargas y Poniente, 50.00 Mts., con calle. 3.—Al Norte, 57.50 Mts., con Román Cando; Sur, 88.50 Mts., con sucesión de Matías Escalona; Oriente, 88.40 Mts., con camino real, y Poniente, 84.30 Mts., con La Era. y 4.—Al Norte, 37.00 Mts., con callejón; Sur, 38.00 Mts., con Efrén Narváez Flores; Oriente, 45.00 Mts., con sucesión de Santos Vargas y Poniente, 45.00 Mts., con calle.

Para publicarse "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo", editan en la ciudad de Toluca, tres veces de tres en tres días, expido el presente en Texcoco, Méx., abril 27 de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Civil, C. Mario Maldonado Salazar.

874.—6, 10 y 13 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

JOSE MARIA MEJIA promueve diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión que dice tener de un sitio solar con casucha ubicado en San Felipe Talmimilolpan, México, por el término y condiciones de Ley al Norte, doce metros con sucesión de Casto Olivar, al Sur, doce metros con Eliseo Arzaluz; al Oriente, siete metros con camino a Ameyalca; al Poniente, seis metros con calle Zaragoza, con la sucesión de Edmundo Martínez, tiene una superficie de setenta y dos metros cuadrados. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de esta ciudad. Toluca, México a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos. El Secretario, Lic. Ramón Ortega Urbina.

875.—6, 10 y 13 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CRESCENCIO CANTO OCHOA promovió información ad-perpetuum, respecto de un terreno llamado "TEXOCENPANTITLA" ubicado en Xochiaco del Municipio de Chimalhuacán de este Distrito, que mide y linda: al Norte, sesenta y dos metros dieciséis centímetros con Felipe González; al Sur, sesenta y siete metros veinte centímetros con Modesto Rivera; al oriente, setenta y nueve metros ochenta centímetros con Pedro Olivares y al Poniente, sesenta y ocho metros cuatro centímetros con Félix Chavarría.

Se expide al presente para su publicación de tres en tres días por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo" de Toluca, en Texcoco, México, a siete de enero de mil novecientos setenta y dos. C. Secretario, Mario Maldonado Salazar.

876.—6, 10 y 13 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

VENTURA CASTAÑEDA BUENDIA: Promueve información Ad-perpetuum, respecto del terreno denominado "SALINAS", ubicado en el Barrio de Santa María Nativitas Municipio de Chimalhuacán de este Distrito, el cual mide y linda: Al Norte, 73.00 metros con Delfina Jiménez y Agustín Delgado y otro Norte de 50.00 metros, con Avelina Barrera; Al Sur, 118.00 metros, con Sabino Castañeda Buendía; Al Oriente, 40.00 metros con Martín Juárez; Al Poniente, una parte de 22.50 metros, cincuenta centímetros con calle de Chopo, y otro de 11 metros, con Agustín Delgado.

Se expide el presente para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno", y periódico "Rumbo" de Toluca, México, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario, Mario Maldonado Salazar.

877.—6, 10 y 13 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Al margen un sello que dice Juzgado Segundo Civil, Toluca, Méx.

ANTONIA ALANIS RODRIGUEZ, ha promovido Diligencias de Información Ad-perpétuum para acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno ubicado en la tercera cuadra, sin número de las calles de 16 de septiembre, en Santa Ana Tlapaliltlán con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 6.10 mts. Avenida 16 de Septiembre; al Sur, 6.10 mts. propiedad de la señora Margarita Sánchez Vda. de Romero; al Oriente 66.30 mts. terreno propiedad del señor Felipe Alemán. Al Poniente 66.30 mts. propiedad del señor Andrés López Jiménez. Se expide el presente para conocimiento del público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en término de Ley y tiempo, Toluca, Méx. a 12 de febrero de 1972.—El C. Secretario, Fidencio Hernández Yslas.

878.—6, 10 y 13 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUSTO LIMAS CORTÁZAR, en Jurisdicción Voluntaria promueve Información Ad-perpétuum, sobre un terreno urbano de propiedad particular denominada "TETOMA", ubicado en el Pueblo de Tezoyuca, en este Distrito Judicial. Con superficie de un mil ochocientos setenta y un metros, setenta y ocho centímetros cuadrados. Al Norte, 61.37 metros, con Eligio Jiménez; Sur, 67.37 metros, con Aurelio Valencia; Oriente, 30.50 metros, con Saturnino Jiménez; Poniente, 30.50 metros, con calle.

Para su publicación, por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a once de abril de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Quezada Maya.

879.—6, 10 y 13 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

ENRIQUETA SANCHEZ VDA. DE HIGAREDA, promueve Información Ad-perpétuum, respecto de un terreno urbano de propiedad particular con casa denominado "CALVARIO", ubicado en Tecamac, de este Distrito, con Sup. de 351.51 M2. que mide y linda: Norte, 15.30 mts. con Calle 5 de Mayo; Sur, 15.40 mts. con Av. Hidalgo; Oriente, 22.90 mts. con Celia Manzo; y Poniente, 22.90 mts. con Jesús García.

Y para su publicación por 3 veces, de 3 en 3 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, se expide el presente edicto en Otumba, Méx., a 18 de abril de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencia Valencia.

883.—6, 10 y 13 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

PETRA LOPEZ DE RIVAS, promueve Información Ad-perpétuum, del terreno urbano con casa en él construida denominada "ATENCO", ubicado en el pueblo de Atlatongo, del Municipio de Teotihuacán en este Distrito, al Norte, 20.23 metros, con Ramón Martínez; Sur, 21.00 metros, con calle de Industria; al Oriente, 29.00 metros, con Benjamín Olvera; Poniente, 34.50 metros, con Francisco Sánchez, con superficie de quinientos cincuenta y seis metros cuarenta y dos centímetros cuadrados.

Para su publicación, por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a once de abril de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Quezada Maya.

882.—6, 10 y 13 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

OCTAVIANO Y MARCIANO PINEDA MOLINA, promueven en forma pro-indiviso Información Ad-perpétuum, respecto de un terreno urbano de común repartimiento denominado "CRUZTITLA", ubicado en San Lucas Xolox, de este Distrito, con Sup. de 4478.20 M2 que mide y linda: Norte 52.30 mts. con Av. Morelas; Sur, 48.30 mts. con José Galindo; Oriente, 82.90 mts. con Sidonio Pineda; y Poniente, 95.16 mts. con Cerrada Nuevo México.

Y para su publicación por 3 veces, de 3 en 3 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., se expide el presente Edicto en Otumba, Méx., a 18 de Abril de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencia Valencia.

880.—6, 10 y 13 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

LUCIANO LOPEZ LAZCANO, promueve Información Ad-perpétuum respecto de un terreno rústico de propiedad particular denominado "EL FRESNO", ubicado en la Ranchería de Coamilpa, de este Municipio y Distrito, con sup. de 21,802 M2 que mide y linda: Norte, con Adrián López Blancas; Sur, con Sosthenes López Lazcano; Oriente, con Tomás Espinosa Lazcano; y Poniente, con Nicolás Durán Lazcano.

Y para su publicación de 3 en 3 días, por 3 veces en la "Gaceta del Gobierno del Estado" y un periódico de mayor circulación de Toluca, se expide el presente Edicto en Otumba, Méx., a 14 de Abril de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencia Valencia.

884.—6, 10 y 13 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el Juicio ejecutivo mercantil, que en este Juzgado promovieron los señores licenciados Enrique Alfaro Araujo y Alejandro Soto Alfaro, como endosatarios en procuración de Gómez Lavín y Gómez Gómez Sucs. Distribuidor Vidriero de México, S. A., en contra del señor Milod Libien Kawi, fueron señaladas las 12 horas del día 18 de mayo próximo, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con una superficie de 1,710 metros cuadrados, fracción de la que se denomina Rancho "San Juan Bautista", registrado a nombre del demandado en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, en el Tomo 20 Libro Primero Sección Primera a fojas 20 asiento número 3826 con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 97.40 mts. con Río; Al Sur, 100.70 metros, con la Avenida Hidalgo Ote.; Al Oriente, en 8.50 metros, con terreno de la Compañía de Luz; Al Poniente, 28.40 metros, con propiedad del mismo demandado, con las construcciones en él existentes y cuanto de hecho y por derecho le corresponda al inmueble citado, igualmente el terreno y construcción en él existentes con superficie de 440 metros cuadrados, que también es fracción del Rancho San Juan Bautista, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad a nombre del demandado en el Tomo 20 Volumen Primero Sección Primera a fojas 20 vuelta asiento número 3828 con las siguientes medidas y colindancias: Al Sur, 22 metros con Avenida Hidalgo Ote. Al Norte, 22 metros con desagüe de un río; Al Oriente, en 20 metros, con otro terreno propiedad del demandado; Al Poniente, 20 metros, con propiedad del doctor Marcos Arana y Plácida Cedeño de Arana.

El inmueble anteriormente descrito reporta los siguientes gravámenes: contrato de apertura de crédito hipotecario a favor del Banco de Artes Gráficas, S. A., por la cantidad de \$2,343,750.00; embargo Judicial por las cantidades de \$12,000.00 y \$8,000.00; embargo Judicial por \$22,624.80; embargo Judicial practicado en el inmueble citado por \$52,821.56; Embargo Federal por las cantidades de \$9,132.64 y \$14,554.00 sobre el inmueble citado.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos, señores Pedro Levy, Margarita Vázquez, Lic. Ignacio Arreola Martínez, Banco de las Artes Gráficas, S. A. Oficina Federal de Hacienda del Estado.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$2,934,000.00 valor fijado por los peritos nombrados en la oportunidad procesal del caso.

Para su publicación en el Periódico "Gaceta del Gobierno del Estado", por tres veces dentro de nueve días, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, se expide el presente en la Ciudad de Toluca, Méx., a los 18 días del mes de abril de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.

888.—6, 10 y 13 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

GABRIEL DE JESUS VALENCIA, promueve en Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-perpetuam, sobre el terreno urbano de propiedad particular denominado "TEQUIMILPA", ubicado en el pueblo de Atlatongo del Municipio de Teotihuacán de este Distrito Judicial. Con superficie de quinientos veintisiete metros setenta y dos centímetros cuadrados. Norte, 11.11 metros, con Ignacio Contreras; Sur, 15.60 metros, con calle; Oriente, 34.41 metros, con Angela Sánchez Muñoz; Poniente, 44.65 metros, con callejón.

Se expide para su publicación, por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a once de abril de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya. 881.—6, 10 y 13 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

GUADALUPE PICHARDO PÉREZ DE CRUZ, promovió información ad-perpetuam, respecto del terreno llamado "LA PALMA" ubicado en el barrio Santa María, Chimalhuacán, de este Distrito, que mide y linda: Norte, 5.55 metros, Suc. Pedro Jiménez; Sur, igual medida, calle 20 de Noviembre; Oriente, 33 metros, Sucesión Juana Barrera; Poniente, 31 metros, Leonardo Rangel.

Para publicarse tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", se expide en Texcoco, Méx., Abril once de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Mario Maldonado Salazar. 885.—6, 10 y 13 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ALICIA GONZALEZ DE SANCHEZ, promovió información de dominio respecto del terreno llamado "LA ERA" ubicado en el pueblo de Pentecostés, Municipio de Texcoco, que mide y linda: Norte, 28.63 metros, Silverio Pérez; Sur, igual medida, camino; Oriente, 35.65 metros, vereda y Poniente, igual medida, Gloria, Rosalinda y Brisa Vargas.

Para publicarse tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", se expide en Texcoco, Méx., Abril once de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Mario Maldonado Salazar. 886.—6, 10 y 13 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

GUADALUPE RAMÍREZ DE TRUJANO Y ALEJANDRO TRUJANO CARRILLO, promueven información de dominio, sobre el predio llamado "SAN ANTONIO", ubicada en el pueblo de Xocotlán de este Municipio, como sigue: la primera: Al Norte, 50 metros, carril; Sur, igual medida, Enrique y Susana Trujano; Oriente, 42.80 metros, callejón y Poniente, igual medida, Alejandra Trujano. El segundo: Norte, 20 metros, carril; Sur, igual medida Enrique Trujano; Oriente, 42.80 metros, Guadalupe Ramírez y Poniente, igual medida, Tomás Trujano.

Para publicarse tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", se expide en Texcoco, Méx., Abril 11 de 1972.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Mario Maldonado Salazar. 887.—6, 10 y 13 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Al margen un sello, que dice Juzgado Segundo Civil Toluca, Méx.

SANTOS ESCOBAR MONTES DE OCA, promueve Información de Dominio, para acreditar la posesión de un terreno ubicado en la Colonia Sector Popular, que mide y linda: Norte, tres líneas una de 21.40 metros, con María Enríquez 12.80 metros con la misma persona, 29.00 metros con calle 18 de Marzo; Al Sur, tres líneas una de 11.14 metros con Luz Rodríguez, 5.10 metros y 32.10 metros, con Antonio Enríquez; Al Oriente, 2.20 metros, con calle 18 de Marzo; Al Poniente, 12.50 metros con Genaro Alvarez. Se expiden los presentes para su publicación por tres veces de tres en tres días, Toluca, Méx., a 2 de Mayo de 1972.—El Secretario, Fidencio Hernández Yslas. 889.—6, 10 y 13 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

ANA MARIA TORRES DE CHAVEZ, ha promovido en este Juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información Ad-perpetuam, para acreditar la posesión que tiene por más de diez años del terreno de propiedad particular, ubicada en el pueblo de San Mateo Cuautepac del Municipio de Tlaxián, Méx., que mide y linda: Al Norte, dos tramos, 2.00 metros y 5.20 metros, con Pedro Torres; Al Noroeste, 7.60 metros, con Pedro Torres; Al Sur, 11.10 metros, con camino público; Al Oriente, 5.40 metros con camino público y Al Poniente, 3.35 metros con Pedro Torres.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., en los Estrados de este Juzgado, y en el lugar de la ubicación del inmueble, se expide el presente, en Cuautitlán, Méx., a los 10 días del mes de Octubre de 1968.—El Secretario del Juzgado Civil, Luis Domínguez Santa Olalla. 891.—10, 13 y 17 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

JULIA GARCIA VIUDA DE ROSALES, ha promovido en este Juzgado, diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener, por más de veinte años anteriores a la fecha, del terreno de común repartimiento con una casa en el mismo comprendida, ubicada en el pueblo de Santiago Tepalcapa, Municipio de Tlaxián de este Distrito, cuyo terreno mide y linda: Al Norte, en 6.12 metros, con Antonia Villalobos de Pérez; Al Sur, en 6.12 metros con sucesión de María Luisa Galicia de Ramírez; Al Oriente, 17.11 metros, con Severo Ramírez y Al Poniente, en 17.11 metros con Timoteo y Prisciliano Gómez Valencia y Antonia Villalobos de Pérez, teniendo una superficie de 104.00 M2., y lo construido ocupa 12.00 M2.

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., en los Estrados de Este Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble expido el presente en Cuautitlán, Méx., a los 30 días del mes de Septiembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Civil, J. Jesús Nava Muñoz. 892.—10, 13 y 17 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN.

E D I C T O

GUADALUPE DIAZ VIUDA DE CAJIGA, ha promovido en este Juzgado, diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener por más de quince años anteriores a la fecha, de terreno de común repartimiento con una casa en el mismo comprendida, ubicada en la Avenida Ocho de Julio, en el pueblo de San Francisco Chiquan, perteneciente al Municipio de Tlaxián, de este Distrito, que se identifica como sigue: Al Norte, en 10.00 metros con el lote siete; Al Sur, en 10.00 metros con la Avenida de su ubicación; Al Oriente, en 17.90 metros, con el lote diecisiete y Al Poniente, en 17.90 metros con el lote quince, con una superficie de 179.00 M2.

Y para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., en los Estrados de este Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble, expido el presente, en Cuautitlán, Méx., a los 30 días del mes de Septiembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Civil, J. Jesús Nava Muñoz. 893.—10, 13 y 17 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN.

E D I C T O

VIRGINIA Y VICTORIA PAREDES ALATORRE, promueven información Ad-perpetuam, para acreditar posesión de 10 años a la fecha de un terreno y casa ubicado en la calle de Venustiano Carranza, de esta Ciudad, que mide y linda: Norte, en 48.50 metros, con calle Amado Nervo en proyecto; Sur, en 19.15 metros, con la calle Venustiano Carranza; Oriente, 66.80 metros, con Suc. de Eulalio Rosas, Antonio Godínez, Pablo Paredes y Juan Medrano y Poniente, 43.50 metros, con Miguel Paredes.

Para publicarse por 3 veces de 3 en 3 días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, México, por Estrados y lugar de la ubicación del inmueble, se expide en Cuautitlán, Méx., a 27 de Abril de 1972.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz. 895.—10, 13 y 17 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ANSELMO LOZANO ROMERO, ha promovido en este Juzgado, diligenciar por más de quince años anteriores a la fecha, del terreno de común ricas de Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión que dice repartimiento denominado "TIERRA NEGRA", ubicado en el pueblo de San Mateo Ixtacalco de este Municipio y Cabecera de Distrito, que mide y linda: Al Norte, en 18.50 metros, con Nemesio Domínguez; Al Sur, en 18.50 metros, con Pilar Cano; Al Oriente, en 48.00 metros, con Tomás Domínguez y Al Poniente, en 48.00 metros, con Crescencio Domínguez, teniendo una superficie de 888.00 M2.

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., en los Estrados de este Juzgado y en el lugar de la ubicación del terreno, expido el presente, en Cuautitlán, Méx., a los 30 días de septiembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Civil, J. Jesús Nava Muñoz. 894.—10, 13 y 17 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

HECTOR CHAPARRO TORRES, promueve información ad-perpetuum, para acreditar posesión de más de 10 años a la fecha de una casa y terreno de propiedad particular, denominado TORRESCO, ubicado en Melchor Ocampo, Méx., que mide y linda: Norte, en 23.45 metros, con calle Rosas Moreno; Sur, 23.45 metros, con J. Isabel Cruz; Oriente, 9.40 metros, con calle José María Pino Suárez y Poniente, en 9.40 metros, con J. Isabel Cruz, con superficie de 220.43 Mts2.

Para publicarse por 3 veces de 3 en 3 días en la "Gaceta del Gobierno" y Noticiero, editados en Toluca, México, por copias en Estrados y ubicación de inmueble expide a los 27 días de Abril de 1972.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz. 896.—10, 13 y 17 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MARIA PERFECTA FLORES CONTRERAS, promueve información Ad-perpetuum para acreditar posesión de 10 años a la fecha de un terreno y casa ubicados en Melchor Ocampo, México, denominado TIUMPALCALTILA, que mide y linda: Norte, 47.40 metros, con Ignacio Cortés; Sur, 48.46 metros, con Antolín Gélover; Oriente, 14.75 metros, con Hermilo Delgado Suárez y Poniente, 13.50 metros, con Av. 20 de Noviembre, con superficie de 677.25 Mts2.

Para publicarse por 3 veces de 3 en 3 días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editados en Toluca, México, por copias en Estrados y ubicación de inmueble se expide a 27 de Abril de 1972.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz. 897.—10, 13 y 17 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

En los autos del Juicio Jurisdicción Voluntaria Cancelación de Títulos de Crédito, promovido por JOSE JUAN GONZALEZ BRAVO, el C. Juez dictó sentencia con fecha primero de Marzo del año en curso, cuyos puntos resolutivos son del tenor siguiente:

PRIMERO: Ha procedido la solicitud hecha, por lo tanto, se decreta la cancelación del título de crédito a que se refiere el promovente, marcado con el número 12/28. Se autoriza al deudor principal a pagar el documento al reclamante, para el caso de que nadie se presente a oponerse a la cancelación, dentro de un plazo de treinta días contados a partir de la publicación que se haga de este decreto.

SEGUNDO: Publíquese, por una vez, en la "Gaceta del Gobierno" un extracto de este decreto, para que la persona que estima tener derecho alguno lo deduzca en términos de Ley.

TERCERO: Notifíquese personalmente este decreto al suscriptor.

Así lo resolvió y firma el ciudadano licenciado ALFREDO ALBARRAN MARTINEZ, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa en forma legal con Secretario Ciudadano Pasante de Derecho MARIO MALDONADO SALAZAR.—Doy fe.—C. Juez Rúbrica.—C. Secretario.—Rúbrica.

Se expide para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" por una sola vez, en Texcoco, México, a los cinco días de Abril de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario, Mario Maldonado Salazar. 898.—10 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JUAN GUTIERREZ ALCANTARA, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión dice tener hace más de Diez Años, sobre un terreno denominado "LA LOMA", que se encuentra ubicado en el barrio de la Concepción, Municipio de Tultitlán que mide y linda:

Norte, 72.00 metros, con Pedro Godínez; Sur, 72.00 metros, con Agapito Salinas, Oriente, 53.50 metros, con vía Pública; Poniente, 53.50 metros, con Luis Ortega. Con una superficie de 3,852 M2.

Para su publicación de tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editados en Toluca, Méx., expedidos el tres de mayo de 1972.—El C. Secretario Civil, Pasante de Derecho, J. Jesús Nava Muñoz. 899.—10, 13 y 17 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

La señora MARIA DOLORES MAYEN VDA. DE DAVILA, promovió el expediente 299.972, diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar su posesión y derecho de propiedad que dice tener del terreno denominado "N1", ubicado en el pueblo de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo de este Distrito Judicial y que tiene las siguientes medidas y colindancias: Superficie de 27,833.20 metros cuadrados aproximadamente, y linda al Norte, 346.00 metros, con Nepomuceno Torres, Braulia Martínez, Camino Público y Julio Solís; Al Sur 130.80 metros, con camino público; Al Oriente, 57.00 metros, con Braulia Martínez. Y al Poniente, 176.50 metros, con camino público y Nepomuceno Torres, encontrándose registrado Fiscalmente con la cuenta número 13-604-19u, a nombre de la promovente.

Por auto de primero de febrero de este año se admitieron las diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Avance", que se editan en Toluca, México, y esta Ciudad; haciéndose saber a las personas que se crean con derechos, pases a deducirlos en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los trece días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, César Huerta Mondragón. 900.—10, 13 y 17 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAMOS CANTO DIAZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, del terreno denominado "ATENCO", ubicado en el pueblo de San Sebastián Chimalpa del Municipio de Los Reyes La Paz, en este Distrito Judicial, con superficie de ciento ocho metros sesenta y dos centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 20.73 metros, con Suc. de Dolores Nájera; Sur, 20.73 metros, con calle Chapultepec; Oriente, 6.15 metros, con calle Héroes; Poniente, 4.33 metros, con Margarito González Guzmán.

Para su publicación, por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a veintiseis de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya. 901.—10, 13 y 17 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

RICARDO GONZALEZ CABRERA, promueve Información ad-perpetuum, para obtener por usucapión título dominio de un terreno con casa ubicado en términos del Municipio de Cooyacoac este Distrito describe: Norte, 37.00 metros, Sara García Serrano; Sur, 30.75 metros, carretera México-Toluca; Oriente, 29.25 metros, Emilia Martínez de Alfaro; Poniente, 32.22 metros, Alfonso González Cabrera.

Para publicarse tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo de Toluca", expida presente en Lerma, Méx., el 4 de mayo de 1972.—J. Félix Garay Camacho, Srío. 903.—10, 13 y 17 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PFEDRO ZARCO CARDENAS, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el Barrio de Charco del poblado de San Lorenzo Tepaltitlán de este Municipio ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, continua, pacífica, un terreno con estas colindancias: Norte, calle Hombres Ilustres; Sur, calle Aldama; Oriente, Petra Francia y Rafael Francia Rivera; Poniente, Rafael Francia Rivera, el objeto es obtener título supletorio de dominio. El Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., a 3 de Mayo de 1972.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Virginia Dávila Limón.

907.—10, 13 y 17 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JACOBO GONZALEZ GUERRERO, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán perteneciente a este Municipio, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, continua, pacífica, un terreno con estas colindancias: Norte, calle de José Vicente Villada que es la de su ubicación; Sur, Valente Mejía; Oriente, Nemesio y Gregorio Servín; Poniente, Francisco González. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., 3 de Mayo de 1972.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Virginia Dávila Limón.

908.—10, 13 y 17 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

PASCUALA DOMINGUEZ VIUDA DE GONZALEZ, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión dice tener en términos de Ley, casa ubicada cabecera Chapa de Mata midiendo: Norte, 31.30 metros, con Paz Miranda; Sur, 31.00 metros, con calle Matamoros; Oriente, 21.00 metros, con Francisco González; Poniente, 20.00 con Plaza Principal. Póganse contribuciones Julián Domínguez, cuenta 17U. Valor Nueve mil pesos.

Ordenóse publicidad tres veces, tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editarse Toluca, para efectos artículo 2898 Código Civil. Jilotepec, Méx., mayo 4 de 1972.—Doy fe.—Secretario, Teodoro Richardo Vázquez.

905.—10, 13 y 17 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JESUS PLIEGO, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el poblado Capultitlán perteneciente a este Municipio, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, continua, pacífica, un terreno con estas colindancias: Norte, Jesús Pliego; Sur, Primo Domínguez; Oriente, Camino a Tlacotepec; Poniente, Jesús Pliego. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., a 3 de Mayo de 1972.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Virginia Dávila Limón.

906.—10, 13 y 17 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

MANUEL VERONA, promueve Información Ad-perpétuum obtener usucapción dominio terreno y casucha Barrio San Miguel, Ocoyoacac, describe: Norte, 16.80 metros Julia Acosta; Sur, dos líneas siete metros veinte centímetros y 10.00 metros; Luis Quezada; Oriente, 7.30 metros, Av. Sor Juana; Poniente, 5.15 metros, Juan González. Para su publicación d etres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Heraldo de Toluca", Lerma, Méx., mayo 3 de 1972.—Secretario, Félix Garay Camacho.

902.—10, 13 y 17 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ISAIAS SOLANO GARCIA, promueve Información Ad-perpétuum para obtener por usucapción título dominio respecto terreno con casa ubicado en Villa Cuauhtémoc, este Distrito describe: Norte, 31.80 metros, Rosa Vda. Jaimes, 12.55 metros Aristeo Alva y 6.35 metros, Herlinda Fuentes; Sur, 50.25 metros, Avenida Hidalgo; Oriente, 26.95 metros, Rubén Morqueda; Poniente, 12.35 metros, Rosa Vda. Jaimes, 10.10 metros, Aristeo Alva y 5.50 metros Avenida Madero.

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca", expida presente en Lerma, Méx., 4 de mayo 1972.—J. Félix Garay Camacho, Srio.

904.—10, 13 y 17 mayo.

SOBRE PUBLICACIONES

Se recomienda a los C.C. Secretarios de Juzgados, Administradores de Rentas, Funcionarios Públicos y demás personas que ordenen publicaciones en este periódico, que envíen dos tantos del texto.

A los insertores de publicaciones pagadas que no reciban los comprobantes que les remiten por correo, se les hace saber que no los serán repetidos o atendida cualquier consulta relacionada con su asunto, si no presentan el comprobante de pago respectivo.

Hacemos también del conocimiento de los insertores, que la administración de la "Gaceta del Gobierno" puede remitir tales comprobantes por servicio de Correo Certificado mandan el porte postal correspondiente.

LA DIRECCION.

Gobernar es, también, coordinar. La Diversidad de opiniones no es obstáculo para el progreso, Refleja la pluralidad de intereses que legalmente coexisten en la sociedad y que deben encauzarse para acrecentar la energía nacional

Lic. Luis Echeverría Álvarez.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

MAQUILADORA E INDUSTRIALIZADORA DE MADERAS,

S. A.

CONVOCATORIA

DE LA

PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, a efectuarse el día 15 de mayo de 1972, a las 16.00 p. m., en el domicilio Social de la Compañía, sita en la calle de Quintana Roo Sur No. 806, en la ciudad de Toluca, Edo. de México.

1. Lista de Asistencia, previo nombramiento de escrutadores.
- 2.—Discusión de lo establecido en la cláusula décima primera, del Acta Constitutiva.
- 3.—Nombramiento del Administrador, así como otorgamiento del Poder General.
- 4.—Asuntos Generales.
- 5.—Clausura de la Asamblea.

Atentamente,

Presidente del Consejo de Administración

Sr. Mario Maawad A.

909.—10 mayo.

BENITO JUAREZ NOS DEJO ENTRE SU INVARIABLE HERENCIA MORAL Y POLITICA UN PENSAMIENTO QUE NO PUEDE SOSLAYARSE "NADA POR LA FUERZA; TODO POR EL DERECHO Y LA RAZON".

LIC. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ

La "Gaceta del Gobierno" se imprime en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carre. México-Guadalajara.

Creo que es indispensable trabajar para que se produzca en la mente de nuestra población infantil una imagen grata de nuestra sociedad actual; pero esta sociedad no puede esperar que se produzca esa imagen si no cambia su actitud hacia el niño y hacia el joven pues de su conducta, su ejemplo y su trabajo, se podrá derivar la intuición de nuestros niños hacia esa sociedad que lo ama y se lo demuestra; que se preocupa por él con

dedicación y acierto. Esto demanda que nos esforcemos y sacrifiquemos intereses egoístas. Sacudir nuestra apatía y nuestra indolencia para lograr que en cada Pueblo, Ciudad o Ranchería se vayan construyendo bienes patrimoniales de la niñez, capaces de producir riqueza y esparcimiento.

Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

SUBSECCION HISTORICA

Con objeto de aumentar el acervo de esta Subsección, pedimos a las personas que en su poder obren documentos de carácter histórico, relativos al Estado o a la Nación, sean tan generosas en donarlos, en la inteligencia de que les serán extendidos recibos y copias certificadas de los documentos que entreguen; los mismos se pondrán a la consulta del público que se verá muy beneficiado con esos donativos.

Si alguna persona conserva documentos de algún personaje o hecho histórico en el que hubiera intervenido y no quisiera deshacerse de ellos, le rogamos nos permita sacar un inventario de su acervo para que sepan los historiadores y público interesado en esos aspectos, en poder de quien o quienes se encuentran.

El Jefe del Departamento,

Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.

Gobernador Constitucional del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.
 Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.
 Oficial Mayor de Gobierno,
Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Nígramante No. 213

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:	Edictos y demás Avisos Judiciales, Administrativos y Generales:
Por un año \$100.00	Palabra por una sola publicación \$ 0.50
Por seis meses 55.00	Palabra por dos publicaciones \$ 0.75
Por tres meses 30.00	Palabra por tres publicaciones 1.00
EJEMPLARES:	Balances 300.00
Ejemplar atrasado con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de 15.00	Convocatorias y documentos similares;
Ejemplar del día que no tenga precio especial 1.00	Por Plana o Fracción.. 150.00
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial 2.00	

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

PUBLICACIONES DE SOLICITUDES DE PROTECCION A LA INDUSTRIA

Con Inversión hasta por \$ 1.000,000.00	\$100.00
Con Inversión hasta por 5.000,000.00	150.00
Con Inversión hasta por 10.000,000.00	200.00

En inversiones de más de \$10.000,000.00 se aplicará una proporción ascendente de \$50.00 por \$1.000,000.00.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a:	\$175.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género:	300.00 por plana o fracción.
	Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.

- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borroneos o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles, después de las 10 Hrs. de los lunes y para las ediciones de los sábados, después de las 10 Hrs. de los jueves.
- DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos, debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

- SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS DE DATOS AL MARGEN.
- SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN.

N O R M A S:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que para la localización del acta o las actas, no proporcionen los datos completos, deberán esperar a que se realice la localización del libro y acta donde se encuentra registrada, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia certificada en estos casos, se sujetará también a lo expresado en el punto número Dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro documentos que deseen.
 Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.
- SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas.
 De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.
- SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de la señalada en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO",
 Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.